



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO TRECE

Quito, D. M, el día 30 de octubre de 2013, siendo las 09H35 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaria que proceda a constatar el Quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes asambleísta: Blanca Arguello, Xavier Aguirre Alt. Abdala Bucaram, Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón, María Alejandra Vicuña y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Secretaria, da lectura al orden del día: Quito, 30 de mayo de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a la Sesión de la Comisión No. 113, para el día miércoles 30 de octubre de 2013, a las 09H30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental de la Asamblea Nacional, situado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Comisión General para recibir al señor José Francisco Cevallos, Ministro del Deporte, a fin de que presente las observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional.
- 2.- Comisión General para recibir al Ing. Luis Chiriboga Acosta, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, a fin de que presente las observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional.
- 3.- Comisión General para recibir Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Federación de Ligas, a fin de que presente las observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional.

Siendo las 09H40, se integra a la sesión los asambleístas Adriana de
Raúl Auquilla.

No hay objeciones al orden del día propuesto, por lo cual queda aprobado.

Presidencia pide a Secretaria de lectura al primer punto del Orden del día.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION DE FISCALIA DE MANAGERIA
DE LOS SERVICIOS

ESPACIO EN
BLANCO

1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al señor José Francisco Cevallos, Ministro del Deporte, a fin de que presente las observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional.

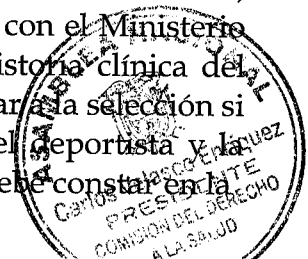
Al respecto el señor Ministro del Deporte a delegado al Dr. Ruben Santamaría asesor del Ministerio del Deporte.

Ruben Santamaría, Asesor del Ministerio del Deporte: Señala que ha puesto por escrito observaciones al proyecto presentado por el asambleísta Páez, y dentro de esas observaciones solicitaba que la historia clínica se realice a los futbolistas y sea remitida una copia a la Comisión Médica de la FEF, para que esta a su vez realice una revisión y emita un certificado de idoneidad deportiva. En el Art. 28 se debería someter a exámenes específicos a los futbolistas a la finalización de la primera temporada y no solo en la pretemporada, para poder observar los cambios fisiológicos que sufren los deportistas a lo largo de toda la competencia. Así mismo había manifestado que el examen de la angiotomografía es un examen invasivo, costoso, que debe ser aplicado únicamente cuando se amerite, como un examen complementario; y peor aún a todas las categorías; debe ser realizado cuando se sospeche una patología cardiaca. La ecografía es necesaria pero la simple no la dinámica por costos elevados y por tiempo; se debe incorporar una radiografía estándar de tórax. Dentro de los exámenes de sangre se debe tomar como un capítulo aparte el estudio de antidopaje, que debe ser realizado durante todo el campeonato de fútbol a través de la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte. Por último debe existir prevención por los clubes, charlas como; nutrición, lesiones, aspectos psicológicas y odontológicas, teniendo en cuenta que a raíz de esto se puede generar infecciones y endocarditis y una muerte súbita.

Presidencia pide a Secretaría de lectura al segundo punto del Orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Comisión General para recibir al Ing. Luis Chiriboga Acosta, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, a fin de que presente las observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional. Al respecto el Ing. Luis Chiriboga a delegado al Dr. Patricio Maldonado asesor de la F.E.F.

Patricio Maldonado: Se habla de los integrantes del fútbol nacional, de los actores del fútbol, pero el futbolista no es el único, los árbitros también forman parte, se debe incluir a todas las partes hacedoras del fútbol nacional. En el segundo acápite hay cosas que le llaman la atención, cosas que están sacadas de la cabeza, no existe un consenso técnico en relación a una historia clínica, con el Ministerio del Deporte han pedido se tecnifique la historia clínica. La historia clínica del deportista en el Ecuador es obligatoria, el jugador no puede llegar a la selección si no tiene una historia clínica, esto para precautelar la salud del deportista y la actividad como médicos. Se pide exámenes complementarios; debe constar en la





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO DE BLANCO

1998

1999

2000

2001

2002

2003

historia clínica el tipo de sangre, biometría, ambas son una situación universal, eso se debe precautelar ya que somos diferentes los costeños y los serranos, los cuencanos y negros. Donde esta la química sanguínea?? hay jugadores que fueron glorias del deporte ecuatoriano que están a la puerta de la diabetes. En los exámenes complementarios deben ser base fundamental el electrocardiograma de reposo, la ecocardiografía tiene complicaciones de costo. El electrocardiograma de esfuerzo fue instalado en el Ministerio del Deporte, a través de una banda ergométrica. Se sorprende cuando se habla de la angiografía coronaria ya que para hacerla se debe tener un chequeo clínico previo, electrocardiograma de reposo, estudio químico de sangre fundamentalmente basado en función renal, ya que el medio de contraste que se utiliza puede ser toxico para el riñón. Finalmente debe tener gente técnica para que realice el examen. En el país hay cinco angiotomógrafos, dos en Guayaquil y tres en Quito. En el anexo uno no se entiende que dice, no tiene sintaxis, se debe poner a consideración de la comisión de redacción de la asamblea.

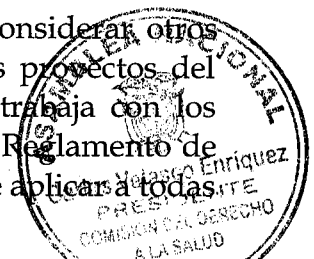
Para terminar expresa que para que salga esta ley debe existir un consenso técnico que debe ser organizado por esta comisión, para eso se debe buscar a los mejores cardiólogos del país; indica que esta dispuesto a sacrificar su tiempo por el deporte nacional; puede aportar con las experiencias de chequeo clínico de 17 años de los hacedores del fútbol. Aquí no se habla de los seguros de vida, que deben implementarse para los futbolistas profesionales, quien corre con los gastos del seguro de vida, hace falta en este proyecto la reglamentación del seguro de vida.

Richard Farfán: En esta Ley existen falencias. Con el conocimiento que usted (Dr. Maldonado) acaba de brindar, un análisis profundo, se observa que los exámenes son complicados y costosos. Se debe incorporar el deporte para olímpico para personas con discapacidad.

William Garzón: Primero este es un proyecto que esta en la Comisión de Salud, con el objeto de recibir las observaciones de todos los actores posibles, no debe ser un proyecto dirigido solamente a los futbolista, debe ser integral a todos los deportista, se debe analizar que pasa con las ligas barriales, parroquiales. Finalmente manifiesta que coincide con la preocupación del Dr. Maldonado.

Blanca Arguello: Se ha recibido a muchas comisiones, muchos médicos y de eso hemos coincidido que el proyecto debe ser general, no solamente el fútbol es el deporte que se práctica en el país. Nadie se preocupa del fútbol barrial femenino; es el momento de pensar en cosas generales, no particulares debe ser un proyecto integral.

Electra Enríquez, Asesora del Ministerio del Deporte: Se debe considerar otros deportes; ya se planteo que dentro de la Ley de Deportes y los proyectos del Ministerio del Deporte esta el Plan de Alto Rendimiento, este trabaja con los deportista de elite de todas las disciplinas deportivas; dentro del Reglamento de este plan se solicita todos los exámenes. Considera que si se quiere aplicar a todas



ASAMBLEA NACIONAL
COMITÉ DE GUAYASA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

TRATADO EN

TRATADO

1990

1990

1990

1990

las disciplinas se debería plantear una reforma a la Ley de Deportes y no del Futbolista Profesional.

Patricio Maldonado: Se mantiene en que debe ser una norma general. Si se logra integrar en la Ley de Deportes sería la mejor decisión. Hay otros actores en el deporte, como los técnicos que sufren de hipertensión, colesterol alto; sin embargo no se los menciona en ninguna parte de la Ley.

Rúben Santamaría, Asesor del Ministerio del Deporte: Definitivamente los deportista están mas expuestos a sufrir afecciones cardiacas. Los deportistas de alto rendimiento deben tener un seguimiento diferente ya que le someten a su cuerpo a un estrés cotidiano.

Presidencia: Evidenciamos que existe algunas dificultades dentro del proyecto, se debe generar una acción de tal manera que involucre a todos los actores. Se esta planteando que se debe articular una reforma a la Ley de Deportes. En cuanto a la estructura de los cardiólogos la comisión busca siempre gente de alta especialidad en este y todos los temas. La historia clínica debe ser de carácter universal y general.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas cuarenta minutos el Presidente clausura la sesión, para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

CV
Carlos Velasco Enríquez
Asambleísta por la Provincia del Garchi
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud



[Signature]
Dra. Mónica Guzmán
Secretaria Relatora



Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.
DV/CV



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
ESPACIO EN
BLANCO